



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1383-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3407-2018-UNHEVAL, de fecha 21 de setiembre de 2018, entre otros, se resuelve *ENCARGAR, a partir del 01 de octubre de 2018, a la servidora administrativa contratada por la modalidad CAS, Silvana Espinoza Molina, la Jefatura de la Unidad de Monitoreo, Asesoramiento y Capacitación, de la Dirección de Investigación Universitaria, dependiente del Vicerrectorado de Investigación; precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que percibe (no generando el derecho al pago diferencial como en el Decreto Legislativo N° 276), así como el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios;*

Que la servidora Silvana Molina Espinoza, con escrito de fecha 27 de setiembre de 2018, solicita se modifique sus apellidos en la Resolución Consejo Universitario N° 3407-2018-UNHEVAL, tal como lo señala su Documento Nacional de Identidad, corroborado además con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0115-2018-UNHEVAL, que adjunta;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Es pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8618-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 27 al 29 de setiembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

1º **RECTIFICAR** el segundo numeral (2º) de la parte resolutive de la **Resolución Consejo Universitario N° 3407-2018-UNHEVAL**, de fecha 21 de setiembre de 2018, en el extremo de los apellidos de la servidora CAS SILVANA MOLINA ESPINOZA, por habersele considerado erróneamente como Espinoza Molina; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-Facultades-Direcciones  
URH-URPyC-UEyC-File-Archivo